NOMBRE DEL PROPONENTE: ___ GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS ESP

FECHA: ___ 26/03/2026

CONTRATO	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	NO. EN EL RUP
00002478 DE 2025	"2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025."	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS SAS ESP	100%	30/04/2025	29/10/2025	$ 6.132.405.050,20	4307,97	42
							TOTAL	$	6.132.405.050

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **CERTIFICACION**	**VERSION:** 1 **FECHA:** Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de contratos que reposan en la Secretaría de Educación Municipal, se establece que la empresa **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.**, identificada con **NIT No. 901.106.886-3**, cumplió a **satisfacción** y de manera **excelente** el siguiente contrato de prestación de servicios con el Municipio de San José de Cúcuta:

CONTRATO N° 00002478 DE 2025

OBJETO: "2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025."

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal, incluyéndose la ficha técnica del proceso. 2. El proponente prestara el servicio integral de aseo a todo costo, pagando por su cuenta los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee, en atención a la oferta económica presentada. 3. Asignar un supervisor permanente, para garantizar la normal ejecución del contrato y reportar al supervisor del contrato asignado por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA cualquier eventualidad, novedad y/o cualquier información solicitada referente al contrato 4. El supervisor debe entregar informes mensuales de ejecución del contrato incluyendo la relación de materiales, máquinas, herramientas e insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, relacionando cada una de las obligaciones del mismo. Adicional deberá presentar los informes solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato. 5. El contratista debe responder por el cuidado y protección de los elementos, flora y fauna de propiedad del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA dados para la prestación del servicio y las demás funciones inherentes al cargo. 6. El contratista se compromete a realizar entregas de los insumos contratados en el área de almacén de la entidad. 7. La ENTIDAD podrá solicitar al contratista en cualquier momento la asignación de cambio o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento de la entidad por intermedio del supervisor en forma escrita. 8. La ENTIDAD podrá por las necesidades del servicio ampliar el número de operarios o reducción de estos. 9. Para la prestación del servicio será obligación del contratista, el manejo, transporte, mantenimiento, reparación, custodia, dotación y/o sustitución, de los elementos, herramientas y equipos. 10. El contratista debe asegurar que todos los productos químicos usados en las instalaciones de la ENTIDAD cuenten con una etiqueta que permita su identificación. 9. El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo en alturas con los requisitos de SST para ejecución de TAR (Tareas de Alto Riesgo) con trabajo en alturas en caso de ser necesario. 11. El contratista debe contar en su equipo de trabajo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es el responsable del sistema en general. Este personal no tendrá una dedicación especifica en el proceso que se pretende contratar, sin embargo, deberá estar disponible según las necesidades que se presenten. 12. Todas las demás atenientes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento. 13. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

FECHA DE INICIO	**30 DE ABRIL DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**29 DE OCTUBRE DE 2025**
DURACIÓN TOTAL	**SEIS (06) MESES**
VALOR INICIAL	**$4.226.731.935,00 M/CTE**
VALOR ADICIONAL N° 001	**$814.839.800,00 M/CTE**
VALOR ADICIONAL N° 002	**$1.090.833.315,20 M/CTE**
VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIONES	**$6.132.405.050,20 M/CTE**

LA PRESENTE NO TIENE CARÁCTER DE CONSTANCIA LABORAL SE EXPIDE EN SAN JOSE DE CUCUTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, A SOLICITUD DEL INTERESADO(A) MEDIANTE RADICADO SAC. 2025190031260352.

CESAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ
Secretario de Educación
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta

Elaboró: Tatiana Alejandra Cáceres G. – Abogada Contratista SEM
Reviso: Jonathan Alexander Murcia Vargas – Supervisor – Jefe de Oficina de Talento Humano Educativo
Aprobó: Juan Sebastián Rincón Olivares – Abogado Contratista SEM

CONTRATO No.	00002478 / 30 de abril de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CONTRATISTA	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. / NIT.: 901.106.886-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN / CC 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.)
OBJETO	2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00).
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO cancelará al Contratista mediante: Pagos parciales mensuales contra efectiva prestación del servicio adquirido por EL MUNICIPIO, en atención al valor mes ofertado por el servicio integral de aseo, previo visto bueno del supervisor del contrato.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.
TIPO DE CONTRATO.	Contrato de Servicios.

Entre los suscritos: **CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.147 expedida en Cúcuta (N. de S.), en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Decreto Nro. 083 de 05 de enero de 2024 y Decreto 203 del 19 de abril de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta y quien para los efectos del presente acto se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y por la otra, **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S.** identificado con el NIT. 901.106.886-3, representada legalmente por **LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN** / C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.), y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar Contrato de Servicios, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". **Qué,** la Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que "El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social

Scanned with CamScanner

y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **Que,** el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **Que,** el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **Que,** el Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "**2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025". Que,** teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de Licitación Publica No. SEM-LP-002-2025 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Servicios de conformidad con lo previsto por el numeral primero Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se ponderara como factor de selección los criterios de costo beneficio que implica la concreción de este servicio, proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable. La modalidad de selección, como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas y personas naturales especializadas en el sector servicio integral de aseo, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de contratos bajo la premisa CALIDAD - PRECIO. Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de personas naturales y compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente. **Que,** el presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascendió a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00),** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **Que,** EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 002021 del 17 de marzo de 2025 a cargo del rubro 2 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; fuente de los recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4.227.234.634) MCTE; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. **Que,** el día 20 de marzo de 2025, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de Licitación Publica No. SEM-LP-002-2025. **Que,** en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento

Scanned with CamScanner

de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles). **Que,** dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección se recibieron observaciones al proceso, y las mismas fueron resueltas por la entidad dentro de los términos de ley. **Que,** mediante Resolución No. 02544 de fecha 04 de abril de 2025, el secretario de educación del Municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-002-2025. **Que,** de acuerdo con el Cronograma de la Convocatoria Pública, Proceso de Licitación Pública No. SEM-LP-002-2025, la fecha señalada para el cierre del proceso fue el 11 de abril de 2025, recibiéndose ofertas por parte de los siguientes oferentes:

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. Sigla: GASERVIS S.A.S
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT. 901106886-3
Representante Legal del Proponente	LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN / C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	Aseguradora Seguros del Estado S.A. No. Póliza 49-44-101035800
Valor Oferta Económica	$4.226.731.935

Que, mediante Acto Administrativo (Resolución No. 02631 del 11 de abril de 2025) se designó el Comité Evaluador del Proceso de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-002-2025 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma del proceso incluyéndose sus Adendas. **Que,** conforme a lo consagrado en el parágrafo 3°del Artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, la Entidad publicó en fecha del 11 de abril de 2025 el Informe de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación. **Que,** el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes permaneció publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por el termino de cinco (05) días hábiles del 11 al 25 de abril de 2025; plazo dentro del cual si se recibieron observaciones. **Que,** conforme al cronograma no hubo observaciones al Informe preliminar de Evaluación; en tal virtud se publica el Informe Final de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación y se asigna puntaje, señalando los oferentes habilitados y la puntuación obtenida.

(…)
4.1. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada por GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. Sigla: GASERVIS S.A.S, en atención al cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros y técnicos; en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan, además de lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso.
(…)

Que, una vez surtido lo anterior, se determina el orden de elegibilidad dentro del proceso, en atención a la oferta habilitada, se procede a otorgar el puntaje final queda de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE

Scanned with CamScanner

	GASERVIS S.A.S
PUNTAJE TOTAL:	**96,5 PUNTOS**

Que, en virtud de lo anterior, el secretario de educación del Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, declara acogerse a lo conceptuado por el Comité Evaluador de Ofertas y procedió a adjudicar el Proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **SEM-LP-002-2025**, cuyo Objeto es: 2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025, al proponente **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S.** identificado con NIT.: 901.106.886-3, representada legalmente por **LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN** con documento de identidad CC 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.), adjudicación que se hará por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00), en atención a los precios unitarios y totales ofertados y teniendo en cuenta que, cumplió con la totalidad de requisitos del pliego de condiciones del proceso y se le otorgaron un valor total de 96,5 puntos. **Que,** las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: 2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, la propuesta presentada y avalada por la entidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato, además de cumplir con los tiempos de ejecución de los servicios requeridos por la entidad. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta el cumplimiento de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta económica y conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de los servicios cumplidos a entera satisfacción de conformidad con los precios unitarios ofertados. No abra lugar a pago de precio unitario adicional a lo establecido en su oferta económica.

CLÁUSULA 3. DE LAS OBLIGACIONES: SON OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes:

1. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
2. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes

Scanned with CamScanner

definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, haciendo uso de los equipos y elementos de trabajo necesarios de manera adecuada para la prestación del servicio. Presentando informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.
9. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas identificativas y propender por el buen nombre del MUNICIPIO.
10. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
11. Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental participando en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos en el entorno, apoyando las Políticas Ambientales relación a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, gestión integral de residuos, consumo y prácticas sostenibles.
12. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización para dar a conocer cualquier documento o proceso que le haya sido asignado, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal, incluyéndose la ficha técnica del proceso.
2. El proponente prestara el servicio integral de aseo a todo costo, pagando por su cuenta los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee, en atención a la oferta económica presentada.
3. Asignar un supervisor permanente, para garantizar la normal ejecución del contrato y reportar al supervisor del contrato asignado por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA cualquier eventualidad, novedad y/o cualquier información solicitada referente al contrato
4. El supervisor debe entregar informes mensuales de ejecución del contrato incluyendo la relación de materiales, máquinas, herramientas e insumos utilizados en la prestación del servicio

Scanned with CamScanner

integral de aseo y mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, relacionando cada una de las obligaciones del mismo. Adicional deberá presentar los informes solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.
5. El contratista debe responder por el cuidado y protección de los elementos, flora y fauna de propiedad del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA dados para la prestación del servicio y las demás funciones inherentes al cargo.
6. El contratista se compromete a realizar entregas de los insumos contratados en el área de almacén de la entidad.
7. La ENTIDAD podrá solicitar al contratista en cualquier momento la asignación de cambio o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento de la entidad por intermedio del supervisor en forma escrita.
8. La ENTIDAD podrá por las necesidades del servicio ampliar el número de operarios o reducción de estos.
9. Para la prestación del servicio será obligación del contratista, el manejo, transporte, mantenimiento, reparación, custodia, dotación y/o sustitución, de los elementos, herramientas y equipos.
10. El contratista debe asegurar que todos los productos químicos usados en las instalaciones de la ENTIDAD cuenten con una etiqueta que permita su identificación.
9. El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo en alturas con los requisitos de SST para ejecución de TAR (Tareas de Alto Riesgo) con trabajo en alturas en caso de ser necesario.
11. El contratista debe contar en su equipo de trabajo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es el responsable del sistema en general. Este personal no tendrá una dedicación especifica en el proceso que se pretende contratar, sin embargo, deberá estar disponible según las necesidades que se presenten.
12. Todas las demás atenientes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
13. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CUCUTA.

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al contratista.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
8. Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
12. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Scanned with CamScanner

13. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: Se estimó el valor del proceso de contratación en **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00)**; el importe anterior contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CLÁUSULA 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en las instalaciones y dependencias de las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º N.º 00 002021 del 17 de marzo de 2025 a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; fuente de los recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4.227.234.634) MCTE; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato: **a)** Pagos parciales mensuales contra efectiva prestación del servicio adquirido por EL MUNICIPIO, en atención al valor mes ofertado por el servicio integral de aseo, previo visto bueno del supervisor del contrato. Se verificarán los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste expresamente los servicios efectuados.
- Informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, presentado al supervisor designado para la prestación del servicio.
- Para el último pago se requiere acta de liquidación final.
- Los demás que se describan en el estatuto de rentas del Municipio de Cúcuta.

Parágrafo 1: la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). **Parágrafo 2:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren

Scanned with CamScanner

ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte, o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Posteriormente y verificado el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Supervisor del contrato efectuará la correspondiente certificación para que se proceda a la orden de pago, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de los requisitos ya mencionados. **Parágrafo 3:** Los siguientes conceptos: Rete ICA, algunas estampillas, Rete fuente y demás impuestos no se deben cancelar, sino que serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el contratista debe presentar la facturación o documento equivalente conforme a la Ley, por el valor correspondiente a los servicios y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas de conformidad con la Ley. **Parágrafo 4:** La base gravable será el valor antes de IVA de los servicios efectivamente prestados por la empresa y solicitados por la entidad, previa presentación de los documentos señalados en la forma y requisitos de pago de los pliegos de condiciones. **Parágrafo 5:** Para la radicación de la cuenta deberá previamente escanearse todos los documentos incluyendo el informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones y se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación a las áreas encargadas del sistema SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Estas publicaciones se deben realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si la Entidad Contratada no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas. **Parágrafo 6:** La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera a la Entidad Contratante del pago de intereses moratorios. **Parágrafo 7:** En todo caso, se aclara que no será posible la acreditación de la entrega y recibido de los servicios, hasta que no se dé la presentación y aprobación de los documentos requeridos para pago, en los términos establecidos en la cláusula de forma de pago. **Parágrafo 8:** Se informa que, para realizar el pago, la Entidad Contratada deberá firmar los formatos internos establecidos. La Entidad Contratante procederá al recibo de los servicios, una vez se emita por parte del Supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones, incluida la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término.

CLÁUSULA 9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN. La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación Municipal, de conformidad al acto administrativo y/u oficio de delegación de la supervisión, a través de un funcionario de la Secretaría de Educación, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista; su designación deberá surtirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes obligaciones:

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR:

- Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Servir de interlocutor entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y el contratista.
- Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
- Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
- Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
- Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.

Scanned with CamScanner

- Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
- Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
- Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al MUNICIPIO.

9.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
- Suscribir oportuna y juntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.

9.3. OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de la ficha técnica y de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, cuando haya lugar a ello.
- Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
- Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en asuntos relacionados con la ejecución de este.
- Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
- Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
- Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
- Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.

9.4. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Scanned with CamScanner

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Solicitar los correspondientes estados de cuentas del contratista.
- Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO y saldos a favor del contratista.
- Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

CLÁUSULA 10: GARANTÍAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de servicios que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses de la entidad, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de EL MUNICIPIO de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1.2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 11: CADUCIDAD: Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO por acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado, mediante la declaratoria de caducidad administrativa. PARÁGRAFO. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado, si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 12: AUSENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: De conformidad con el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, con ocasión de este contrato no existirá relación laboral, por lo cual EL CONTRATANTE no pagará emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta como tampoco se reconocerá el pago de prestaciones sociales, además se celebra por el término estrictamente necesario. PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA deja expresa constancia de que se encuentra afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA 13: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se adquieran, la contratista pagará una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. El valor de la pena podrá hacerse efectiva sobre las sumas que se le adeuden al CONTRATISTA.

CLÁUSULA 14: MULTAS. Acuerdan las partes que, en caso de retardo de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará al CONTRATANTE multas sucesivas por un monto del 0.5% del valor del contrato por cada tres días de retardo, sin exceder del 10% del valor total del contrato, el podrán ser liquidadas y deducidas de los valores adeudados.

CLÁUSULA 15: LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación una vez vencido el plazo de ejecución, dentro de los 4 meses siguientes al término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara conocer la Ley 80 de 1993 y afirma que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de las establecidas en la Constitución o en la ley.

CLÁUSULA 17: LEGISLACIÓN APLICABLE. Son aplicables a este contrato lo regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto No. 1082 del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 18: SOLUCIÓN DIRECTA. Las diferencias que se presenten en este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación.

CLÁUSULA 19: CESIÓN. El Contratista, no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a menos que haya mediado autorización previa y escrita del EL MUNICIPIO, el cual podrá reservarse las razones para dar o negar su consentimiento.

CLÁUSULA 20: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El Contratista al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el contratista deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista independiente deberá garantizar para la ejecución del contrato la afiliación a riesgos profesionales de conformidad a lo dispuesto por artículo 26 del Decreto Nacional 0723 de 2013 (por el cual se reglamentó parcialmente el literal b) artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994; así como lo que corresponde a la Ley 1562 de 2012.

CLÁUSULA 21: DOMICILIO. Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato aceptan EL MUNICIPIO DE CÙCUTA, como domicilio contractual.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 22: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal, y acreditar el pago de salud y pensión y la respectiva publicación en el SECOP 2 de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 23: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **A.)** Por incumplimiento de alguna de las partes. **B.)** Por mutuo acuerdo antes del vencimiento del término pactado. **C)** Por vencimiento del plazo estipulado.

CLÁUSULA 24: INDEMNIDAD. El contratista, se obliga a mantener indemne al EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 25: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, Estudios Previos adelantados por la entidad, Propuesta jurídica, financiera y técnica presentada, Registro Único Tributario (RUT) y demás documentos anexos. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta del contratista; de no cumplirse los anteriores requisitos, si a ello hubiere lugar, se impedirá la ejecución del objeto que en este documento se determina.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2025

Por La Entidad:

Por El Contratista:

CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ	**LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN**
Secretario de Educación Municipal	C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.)

Proyectó: **WILLIAN ALEXIS RAMIREZ AYALA**
Abogado Contratista SEM

Scanned with CamScanner

CONTRATO No.	00002478 / 30 de abril de 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CONTRATISTA	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. / NIT.: 901.106.886-3
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN / CC 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.)
OBJETO	2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00).
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO cancelará al Contratista mediante: Pagos parciales mensuales contra efectiva prestación del servicio adquirido por EL MUNICIPIO, en atención al valor mes ofertado por el servicio integral de aseo, previo visto bueno del supervisor del contrato.
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.
TIPO DE CONTRATO.	Contrato de Servicios.

Entre los suscritos: **CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.238.147 expedida en Cúcuta (N. de S.), en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, debidamente facultado para adelantar procesos contractuales según Decreto Nro. 083 de 05 de enero de 2024 y Decreto 203 del 19 de abril de 2024, por medio de los cuales se delegan facultades en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta y quien para los efectos del presente acto se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte; y por la otra, **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S.** identificado con el NIT. 901.106.886-3, representada legalmente por **LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN** / C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.), y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar Contrato de Servicios, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...". **Qué,** la Constitución Política de 1991, en su artículo 311, define que "El municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social

Scanned with CamScanner

y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **Que,** el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **Que,** el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribuciones del alcalde, entre otras; la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo; así mismo le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. **Que,** el Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, está interesado en contratar el siguiente objeto contractual: "**2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025". Que,** teniendo en cuenta las características del objeto a contratar la selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de Licitación Publica No. SEM-LP-002-2025 en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Servicios de conformidad con lo previsto por el numeral primero Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se ponderara como factor de selección los criterios de costo beneficio que implica la concreción de este servicio, proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable. La modalidad de selección, como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas y personas naturales especializadas en el sector servicio integral de aseo, y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de contratos bajo la premisa CALIDAD - PRECIO. Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de personas naturales y compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente. **Que,** el presupuesto oficial estimado para la presente contratación ascendió a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00),** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **Que,** EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 00 002021 del 17 de marzo de 2025 a cargo del rubro 2 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; fuente de los recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4.227.234.634) MCTE; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal. **Que,** el día 20 de marzo de 2025, se publicó en el Portal de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso a través de la modalidad de Licitación Publica No. SEM-LP-002-2025. **Que,** en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento

Scanned with CamScanner

de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección (cinco días hábiles). **Que,** dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección se recibieron observaciones al proceso, y las mismas fueron resueltas por la entidad dentro de los términos de ley. **Que,** mediante Resolución No. 02544 de fecha 04 de abril de 2025, el secretario de educación del Municipio de Cúcuta Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-002-2025. **Que,** de acuerdo con el Cronograma de la Convocatoria Pública, Proceso de Licitación Pública No. SEM-LP-002-2025, la fecha señalada para el cierre del proceso fue el 11 de abril de 2025, recibiéndose ofertas por parte de los siguientes oferentes:

Proponente No. 1:

Nombre del Proponente	GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. Sigla: GASERVIS S.A.S
Documento de Identidad (C.C. / NIT.)	NIT. 901106886-3
Representante Legal del Proponente	LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN / C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta
Nombre Aseguradora y # de Póliza.	Aseguradora Seguros del Estado S.A. No. Póliza 49-44-101035800
Valor Oferta Económica	$4.226.731.935

Que, mediante Acto Administrativo (Resolución No. 02631 del 11 de abril de 2025) se designó el Comité Evaluador del Proceso de SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. SEM-LP-002-2025 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma del proceso incluyéndose sus Adendas. **Que,** conforme a lo consagrado en el parágrafo 3°del Artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, la Entidad publicó en fecha del 11 de abril de 2025 el Informe de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación. **Que,** el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes permaneció publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por el termino de cinco (05) días hábiles del 11 al 25 de abril de 2025; plazo dentro del cual si se recibieron observaciones. **Que,** conforme al cronograma no hubo observaciones al Informe preliminar de Evaluación; en tal virtud se publica el Informe Final de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación y se asigna puntaje, señalando los oferentes habilitados y la puntuación obtenida.

(…)
4.1. Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada por GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. Sigla: GASERVIS S.A.S, en atención al cumplimiento de aspectos jurídicos, financieros y técnicos; en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan, además de lo establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso.
(…)

Que, una vez surtido lo anterior, se determina el orden de elegibilidad dentro del proceso, en atención a la oferta habilitada, se procede a otorgar el puntaje final queda de la siguiente manera:

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE

Scanned with CamScanner

	GASERVIS S.A.S
PUNTAJE TOTAL:	**96,5 PUNTOS**

Que, en virtud de lo anterior, el secretario de educación del Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, declara acogerse a lo conceptuado por el Comité Evaluador de Ofertas y procedió a adjudicar el Proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. **SEM-LP-002-2025**, cuyo Objeto es: 2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025, al proponente **GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S.** identificado con NIT.: 901.106.886-3, representada legalmente por **LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN** con documento de identidad CC 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.), adjudicación que se hará por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00), en atención a los precios unitarios y totales ofertados y teniendo en cuenta que, cumplió con la totalidad de requisitos del pliego de condiciones del proceso y se le otorgaron un valor total de 96,5 puntos. **Que,** las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: 2025B-184 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y FUMIGACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, VIGENCIA 2025.

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, la propuesta presentada y avalada por la entidad, los cuales hacen parte integral del presente contrato, además de cumplir con los tiempos de ejecución de los servicios requeridos por la entidad. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta el cumplimiento de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta económica y conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de los servicios cumplidos a entera satisfacción de conformidad con los precios unitarios ofertados. No abra lugar a pago de precio unitario adicional a lo establecido en su oferta económica.

CLÁUSULA 3. DE LAS OBLIGACIONES: SON OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y en ejecución del presente contrato las siguientes:

1. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.
2. Mantener su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales al que se refiere el Decreto 723 de 2013, manteniendo vigente la misma durante el plazo de ejecución del contrato, y pagar por su propia cuenta las contribuciones a dicho Sistema de acuerdo a los porcentajes

Scanned with CamScanner

definidos por La Ley siempre y cuando el riesgo de la actividad se encuentre entre los niveles 1, 2 y 3.
3. Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, haciendo uso de los equipos y elementos de trabajo necesarios de manera adecuada para la prestación del servicio. Presentando informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, asegurando que reposen en la dependencia correspondiente.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8. Responder y hacer buen uso de los bienes, equipos y elementos que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió al supervisor del contrato (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de éste; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar.
9. Hacer buen uso de los elementos que contengan imágenes o elementos de distinción tales como carné o prendas identificativas y propender por el buen nombre del MUNICIPIO.
10. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
11. Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental participando en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos en el entorno, apoyando las Políticas Ambientales relación a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, gestión integral de residuos, consumo y prácticas sostenibles.
12. CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización para dar a conocer cualquier documento o proceso que le haya sido asignado, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal, incluyéndose la ficha técnica del proceso.
2. El proponente prestara el servicio integral de aseo a todo costo, pagando por su cuenta los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee, en atención a la oferta económica presentada.
3. Asignar un supervisor permanente, para garantizar la normal ejecución del contrato y reportar al supervisor del contrato asignado por el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA cualquier eventualidad, novedad y/o cualquier información solicitada referente al contrato
4. El supervisor debe entregar informes mensuales de ejecución del contrato incluyendo la relación de materiales, máquinas, herramientas e insumos utilizados en la prestación del servicio

Scanned with CamScanner

integral de aseo y mantenimiento de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, relacionando cada una de las obligaciones del mismo. Adicional deberá presentar los informes solicitados por el supervisor durante la ejecución del contrato.
5. El contratista debe responder por el cuidado y protección de los elementos, flora y fauna de propiedad del MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA dados para la prestación del servicio y las demás funciones inherentes al cargo.
6. El contratista se compromete a realizar entregas de los insumos contratados en el área de almacén de la entidad.
7. La ENTIDAD podrá solicitar al contratista en cualquier momento la asignación de cambio o reemplazo de cualquier trabajador, número de personas, y horarios, para lo cual bastará el requerimiento de la entidad por intermedio del supervisor en forma escrita.
8. La ENTIDAD podrá por las necesidades del servicio ampliar el número de operarios o reducción de estos.
9. Para la prestación del servicio será obligación del contratista, el manejo, transporte, mantenimiento, reparación, custodia, dotación y/o sustitución, de los elementos, herramientas y equipos.
10. El contratista debe asegurar que todos los productos químicos usados en las instalaciones de la ENTIDAD cuenten con una etiqueta que permita su identificación.
9. El contratista deberá contar con un Coordinador de trabajo en alturas con los requisitos de SST para ejecución de TAR (Tareas de Alto Riesgo) con trabajo en alturas en caso de ser necesario.
11. El contratista debe contar en su equipo de trabajo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien es el responsable del sistema en general. Este personal no tendrá una dedicación especifica en el proceso que se pretende contratar, sin embargo, deberá estar disponible según las necesidades que se presenten.
12. Todas las demás atenientes a la naturaleza del contrato y aquellas que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
13. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CUCUTA.

1. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al contratista.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
7. Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
8. Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.
11. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
12. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

Scanned with CamScanner

13. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de cinco (05) meses, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: Se estimó el valor del proceso de contratación en **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, incluido IVA ($4.226.731.935,00)**; el importe anterior contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

CLÁUSULA 6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, en las instalaciones y dependencias de las Instituciones Educativas beneficiarias del proyecto.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente contrato será respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º N.º 00 002021 del 17 de marzo de 2025 a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; fuente de los recursos 1.2.1.0.00.1 ICLD – LIBRE ASIGNACIÓN por el valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($4.227.234.634) MCTE; de conformidad con el certificado expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. El Municipio san José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato: **a)** Pagos parciales mensuales contra efectiva prestación del servicio adquirido por EL MUNICIPIO, en atención al valor mes ofertado por el servicio integral de aseo, previo visto bueno del supervisor del contrato. Se verificarán los siguientes documentos:

- Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, donde conste expresamente los servicios efectuados.
- Informe técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, presentado al supervisor designado para la prestación del servicio.
- Para el último pago se requiere acta de liquidación final.
- Los demás que se describan en el estatuto de rentas del Municipio de Cúcuta.

Parágrafo 1: la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). **Parágrafo 2:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren

Scanned with CamScanner

ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte, o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Posteriormente y verificado el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Supervisor del contrato efectuará la correspondiente certificación para que se proceda a la orden de pago, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la entrega de los requisitos ya mencionados. **Parágrafo 3:** Los siguientes conceptos: Rete ICA, algunas estampillas, Rete fuente y demás impuestos no se deben cancelar, sino que serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el contratista debe presentar la facturación o documento equivalente conforme a la Ley, por el valor correspondiente a los servicios y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas de conformidad con la Ley. **Parágrafo 4:** La base gravable será el valor antes de IVA de los servicios efectivamente prestados por la empresa y solicitados por la entidad, previa presentación de los documentos señalados en la forma y requisitos de pago de los pliegos de condiciones. **Parágrafo 5:** Para la radicación de la cuenta deberá previamente escanearse todos los documentos incluyendo el informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones y se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación a las áreas encargadas del sistema SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Estas publicaciones se deben realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si la Entidad Contratada no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas. **Parágrafo 6:** La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera a la Entidad Contratante del pago de intereses moratorios. **Parágrafo 7:** En todo caso, se aclara que no será posible la acreditación de la entrega y recibido de los servicios, hasta que no se dé la presentación y aprobación de los documentos requeridos para pago, en los términos establecidos en la cláusula de forma de pago. **Parágrafo 8:** Se informa que, para realizar el pago, la Entidad Contratada deberá firmar los formatos internos establecidos. La Entidad Contratante procederá al recibo de los servicios, una vez se emita por parte del Supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones, incluida la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término.

CLÁUSULA 9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN. La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación Municipal, de conformidad al acto administrativo y/u oficio de delegación de la supervisión, a través de un funcionario de la Secretaría de Educación, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista; su designación deberá surtirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes obligaciones:

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR:

- Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Servir de interlocutor entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y el contratista.
- Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
- Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
- Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
- Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.

Scanned with CamScanner

- Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
- Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
- Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al MUNICIPIO.

9.2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
- Suscribir oportuna y juntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.

9.3. OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de la ficha técnica y de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo de este, cuando haya lugar a ello.
- Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
- Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
- Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en asuntos relacionados con la ejecución de este.
- Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
- Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
- Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
- Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.

9.4. OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Scanned with CamScanner

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
- Solicitar los correspondientes estados de cuentas del contratista.
- Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.
- Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO y saldos a favor del contratista.
- Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

CLÁUSULA 10: GARANTÍAS: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y tomando en cuenta la clase de servicios que se contratan y que se debe velar por la adecuada protección de los intereses de la entidad, por lo expuesto y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de EL MUNICIPIO de acuerdo con el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1.2.1.5.1., una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el Futuro Contratista y cubrirá los siguientes riesgos:

RIESGO	VALOR Y VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO	El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este.
DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción de este.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 11: CADUCIDAD: Si se presentara alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO por acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado, mediante la declaratoria de caducidad administrativa. PARÁGRAFO. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad administrativa, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado, si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización a favor del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 12: AUSENCIA DEL VÍNCULO LABORAL: De conformidad con el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, con ocasión de este contrato no existirá relación laboral, por lo cual EL CONTRATANTE no pagará emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta como tampoco se reconocerá el pago de prestaciones sociales, además se celebra por el término estrictamente necesario. PARÁGRAFO. - EL CONTRATISTA deja expresa constancia de que se encuentra afiliado en el Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA 13: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se adquieran, la contratista pagará una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. El valor de la pena podrá hacerse efectiva sobre las sumas que se le adeuden al CONTRATISTA.

CLÁUSULA 14: MULTAS. Acuerdan las partes que, en caso de retardo de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará al CONTRATANTE multas sucesivas por un monto del 0.5% del valor del contrato por cada tres días de retardo, sin exceder del 10% del valor total del contrato, el podrán ser liquidadas y deducidas de los valores adeudados.

CLÁUSULA 15: LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el presente contrato será objeto de liquidación una vez vencido el plazo de ejecución, dentro de los 4 meses siguientes al término previsto para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 16: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara conocer la Ley 80 de 1993 y afirma que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de las establecidas en la Constitución o en la ley.

CLÁUSULA 17: LEGISLACIÓN APLICABLE. Son aplicables a este contrato lo regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto No. 1082 del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 18: SOLUCIÓN DIRECTA. Las diferencias que se presenten en este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación.

CLÁUSULA 19: CESIÓN. El Contratista, no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a menos que haya mediado autorización previa y escrita del EL MUNICIPIO, el cual podrá reservarse las razones para dar o negar su consentimiento.

CLÁUSULA 20: ACREDITACION DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. El Contratista al momento de la suscripción del contrato, deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensión previstos en la Ley 100 de 1993, articulo 3 de la ley 797 de 2003 y Ley 80 de 1993. Así mismo el contratista deberá realizar los aportes conforme a lo preceptuado en la ley 1122 de 2007 y acreditará el pago, de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El contratista independiente deberá garantizar para la ejecución del contrato la afiliación a riesgos profesionales de conformidad a lo dispuesto por artículo 26 del Decreto Nacional 0723 de 2013 (por el cual se reglamentó parcialmente el literal b) artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994; así como lo que corresponde a la Ley 1562 de 2012.

CLÁUSULA 21: DOMICILIO. Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato aceptan EL MUNICIPIO DE CÙCUTA, como domicilio contractual.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 22: PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la ejecución se requiere del registro presupuestal, y acreditar el pago de salud y pensión y la respectiva publicación en el SECOP 2 de conformidad a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 23: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **A.)** Por incumplimiento de alguna de las partes. **B.)** Por mutuo acuerdo antes del vencimiento del término pactado. **C)** Por vencimiento del plazo estipulado.

CLÁUSULA 24: INDEMNIDAD. El contratista, se obliga a mantener indemne al EL MUNICIPIO de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 del 2015, y la legislación civil y comercial vigente.

CLÁUSULA 25: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal, Estudios Previos adelantados por la entidad, Propuesta jurídica, financiera y técnica presentada, Registro Único Tributario (RUT) y demás documentos anexos. Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta del contratista; de no cumplirse los anteriores requisitos, si a ello hubiere lugar, se impedirá la ejecución del objeto que en este documento se determina.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

San José de Cúcuta, 30 de abril de 2025

Por La Entidad:

Por El Contratista:

CÉSAR RICARDO ROJAS RAMÍREZ	**LUIS EDUARDO BUITRAGO BELTRAN**
Secretario de Educación Municipal	C.C. No. 13.503.155 de Cúcuta (N. de S.)

Proyectó: **WILLIAN ALEXIS RAMIREZ AYALA**
Abogado Contratista SEM

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 06/02/2026 - 10:19:41
Recibo No. S002043923, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9G3ZxUtds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
SIGLA:GASERVIS S.A.S. E.S.P.
NIT:901106886-3
MATRICULA MERCANTIL:317741
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:17/08/2017
NÚMERO DEL PROPONENTE:4615
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/09/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:15/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:17/08/2017
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:26/07/2017
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:CONSTITUCION
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:BUITRAGO BELTRAN LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 13503155
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:LUNA SANCHEZ CARMEN XIOMARA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 60339233
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

Facultades del representante legal. La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier afro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 0 0 26
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELEFONO 1:3164345373
TELEFONO 2:3115105240

CORREO ELECTRÓNICO:globalamericanadeservicios@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 0 0 26
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:globalamericanadeservicios@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 11 19 00 : TRANSPORTE ESPACIAL
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 17 00 : SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
86 13 17 00 : CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, BUQUES Y AERONAVES
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 15 21 00 : SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.550.104.458,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.655.435.649,00
PASIVO CORRIENTE	:	$503.934.400,00
PASIVO TOTAL	:	$862.378.839,00
PATRIMONIO	:	$2.793.056.810,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$854.890.218,00
GASTOS DE INTERESES	:	$18.099.940,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,04
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	47,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,23

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :739,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AAP ASESORIAS ADMINISTRATIVAS PROVISIONAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :301,62

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :869,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AAP ASESORIAS ADMINISTRATIVAS PROVISIONAL S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :563,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :738,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :57,52
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :379,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,76
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :33,92
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SEGURITY GROUP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :215,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :36,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PAZ Y FUTURO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SECURITY GROUP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SECURITY GROUP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,32
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ATALAYA 1 SECURITY GROUP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :823,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLINICA MEDICO QUIRURJICA SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :552,48

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,62

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :203,51

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE

SALUD NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,08

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE SAN LUIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,97

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :771,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :999,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION LADMEDIS S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :56,34

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE SAN LUIS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :132,28

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1499,98

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER – CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :282,44

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NORTE DE SANTANDER - CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :793,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

78 14 16 00 : INSPECCIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :471,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :599,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :443,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4307,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VITTA CENTRO DE ESPECIALISTAS - PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :322,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACIÓN LADMEDIS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :51,76

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EDIFICIO MEDICO DE ESPECIALISTAS JERICO – PROPIEDAD HORIZONTAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :71,50

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS

76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :GLOBAL AMERICANA DE SERVICIOS S.A.S. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
24 11 15 00 : BOLSAS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA:

HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 41145 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42290 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43435 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 44981 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 04 DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45756 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MARZO DE 2025.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46282 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 47147 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:461-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:461
FECHA DE ADJUDICACIÓN:03/06/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$32.528.680,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/08/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:39498
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

CONTRATOS PERFECCCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:0884-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0884-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:06/08/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:31/08/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.986.420,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:13/09/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:41160
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE

ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:492-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:492-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/03/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/03/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$18.685.062,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/04/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:41568
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:1085-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1085-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/10/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:02/10/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$43.349.344,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/11/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:44173
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:675-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:675-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/06/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/06/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$43.349.344,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:26/07/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:44001
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:492-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:492-2023

FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/05/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/05/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.674.672,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/06/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:43868
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:314-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:314-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/03/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/03/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.674.672,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/04/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:43001
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA DEL 4 DE ABRIL AL 3 DE MAYO.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:208-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:208-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/02/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/02/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.674.672,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/03/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42929
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:003-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:003-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/01/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/01/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$21.674.672,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:03/02/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42868
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:1078-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1078-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:12/10/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:12/10/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$37.370.124,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/11/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42760
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:657-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:657-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:11/07/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:11/07/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$37.370.124,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:08/08/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42593
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS.

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:615-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:615-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/05/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/05/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$18.685.062,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/06/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42417
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:555-2022
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:555-2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:08/04/2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:08/04/2022
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$18.685.062,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/05/2022
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:42267
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y

EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:1057-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1057-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:21/09/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:21/09/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.986.420,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/10/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:41216
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:1174-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1174-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/10/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:27/10/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.986.420,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:04/11/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:41269
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0769-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0769-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/07/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:07/07/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.986.420,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:09/08/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:41074
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0624-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0624-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:20/05/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/05/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.986.420,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/06/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:40940
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0440-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0440-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/04/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/04/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.995.462,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/05/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:40761
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0244-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0244-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/03/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:06/03/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.995.462,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/04/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:40054
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:1163-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1163-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN:02/12/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/12/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.494.485,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:39855
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0029-2021
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0029-2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:18/01/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:19/01/2021
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$16.995.462,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:39853
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:868-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:868
FECHA DE ADJUDICACIÓN:04/09/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/09/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$32.977.556,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:20/10/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:39612
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
81 10 00 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1090962647
NOMBRE FUNCIONARIO:YOHANA ROJAS VARGAS
NÚMERO DEL CONTRATO:1278-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1278-2023
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/12/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/12/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$10.837.336,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/01/2024
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:44257
OBJETO:SERVICIOS DE ASEO, DESINFECIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
76 11 15 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0857-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0857
FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/08/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:28/08/2019
FECHA DE INICIO:02/09/2019
FECHA DE TERMINADO:02/11/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$31.756.056,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/09/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:38077
OBJETO:SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0309-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0309
FECHA DE ADJUDICACIÓN:17/04/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:17/04/2020
FECHA DE INICIO:21/04/2020
FECHA DE TERMINADO:21/05/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$15.925.283,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:05/05/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:38569
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:0167-2020
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:0167
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/03/2020
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/03/2020
FECHA DE INICIO:06/03/2020
FECHA DE TERMINADO:05/04/2020

TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$15.659.062,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:15/04/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:38533
OBJETO:SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

ENTIDAD CONTRATANTE:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER
NIT:8905008903
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
AREA O SECCIONAL:INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:13476843
NOMBRE FUNCIONARIO:JAIRO SEPULVEDA VASQUEZ
NÚMERO DEL CONTRATO:1224-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:1224
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/11/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/11/2019
FECHA DE INICIO:02/12/2019
FECHA DE TERMINADO:02/01/2020
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$15.012.023,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:06/12/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:38285
OBJETO:SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ASEO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE ÁREAS Y OFICINAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD UBICADA EN EL EDIFICIO ROSETAL EN LA CIUDAD DE CÚCUTA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO

Fecha expedición: 06/02/2026 - 10:19:41
Recibo No. S002043923, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Y9G3ZxUtds

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****